

OBRAS DEL AUTOR

- HISTORIA DEL AMPURDÁN.—Estudio de la civilización en las comarcas del Nordeste de Cataluña.* Un tomo en 4.º mayor, de 788 páginas, con ilustraciones gráficas.
- Las patentes de invención y los derechos del inventor,* un tomo de 256 páginas en 8.º (agotada).
- Estudios prácticos de derecho catalán. Tratado de las relaciones y servidumbres entre las fincas. Examen especial de las Ordenaciones de Sanctacilia.* Un tomo de 226 páginas en 4.º (agotada).
- Libertats y antich govern de Catalunya* (conferencias).
- Nuevo tratado de patentes de invención.* Un tomo de 239 páginas en 4.º
- Codificación moderna y codificación catalana.*
- El ejercicio de la jurisprudencia especialmente en Cataluña.*

En colaboración con don J. Coroleu

- LAS CORTES CATALANAS.—Estudio jurídico de su organización y reseña analítica de sus legislaturas.* Un tomo en 4.º de 418 páginas.
- LOS FUEROS DE CATALUÑA.—Descripción comentada de la constitución histórica del Principado.* Un tomo en folio de 767 páginas.

CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA

EXPOSICIÓN DEL DERECHO CATALÁN COMPARADO
CON EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL

POR

JOSÉ PELLA Y FORGAS

Abogado de los ilustres Colegios de Barcelona y Madrid
Presidente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona
Ex presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación

TOMO I

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS. - CONSTITUCIÓN FORMAL
O EXTERNA. - CONCEPTO GENERAL DEL CÓDIGO.

TÍTULO PRELIMINAR Y LIBRO PRIMERO:

PERSONAS; DOMICILIO; MATRIMONIO;
PATERNIDAD; ALIMENTOS; PATRIA
POTESTAD; TUTELAS; EMAN-
CIPACIÓN Y MAYORÍA
DE EDAD

BARCELONA

J. Horta, impresor.—Calle de Geronis, 11

1916

Antecessores

El fons jurídic antic de la UdG

PRÓLOGO

Mi propósito es exponer el derecho civil que vive, siguiendo fecunda y poderosa tradición, en Cataluña; y a la vez compararlo con el Código civil español, para mayor aplicación y práctica a las cuestiones jurídicas presentes.

Seguiré el orden del Código civil, paso a paso, artículo tras artículo; anotaré las diferencias que separan en su parte preceptiva, y aun en su espíritu y tendencias, a ambos derechos; y con la omisión del comentario, algunas veces, resultarán de por sí las analogías o bien las materias en las cuales el Código es de aplicación a Cataluña.

En esta comparación me han guiado la copiosa jurisprudencia del Tribunal Supremo, la doctrina de los autores catalanes antiguos y modernos, los comentaristas y glosadores de los derechos romano y canónico, y los modernos expositores del Código francés, que son los más idóneos para explicar las disposiciones que de él ha copiado nuestro Código civil.

Yo pretendo sin embargo hacer algo más que todo esto, algo más que una obra de legista para sola la práctica de llevar pleitos.

Considerando yo las causas por que se ha desnaturalizado con la aplicación de leyes extrañas el derecho civil catalán, se me representaron en primer término el error de proclamar la ley escrita como la única fuente del derecho, del derecho

civil, función social espontánea y más en un país de costumbres como Cataluña; he recordado además la influencia nefasta de la escuela que se desarrolló en la Universidad de Cervera de referirlo todo al derecho romano y a su historia; con que se dió escasísima importancia al elemento indígena y a la vida asombrosa de las costumbres jurídicas dentro de la amplísima libertad de contratar y testar que rige y de que usa el pueblo catalán; y en segundo término he tenido en cuenta la ignorancia en que generalmente se está de los elementos y orígenes históricos y filosóficos de las instituciones catalanas; y por todo esto me impuse la tarea difícil de pretender explicar, en la primera parte de esta obra, y luego en el curso de ella en cada institución, los elementos constitutivos internos y externos del derecho civil catalán, cosa hasta aquí no intentada.

Me impulsaron, finalmente, a publicar esta obra, no la vana satisfacción personal, sino consideraciones patrióticas en relación con los momentos actuales, en que espera el derecho civil de Cataluña que decidan de su suerte codificándolo o refundiéndolo; por manera que publico estos estudios en el instante de la crisis suprema para las tradiciones jurídicas de este país, al objeto de formar un deslinde que separe el patrimonio catalán en su relación de vecindad y compenetración con el Código civil español, y si es posible evite sus frecuentes invasiones.

Por lo menos deberá reconocerse, a falta de otros méritos, que esta obra aparece en ocasión oportuna.

Barcelona, 11 de Febrero de 1916.

INDICE DEL TOMO PRIMERO

	<u>Págs.</u>
Prólogo	V
Estudio de los elementos constitutivos del derecho catalán y del origen histórico de sus instituciones.	
I El territorio. La raza	I
II El elemento celto-galo o germánico primitivo	19
III El elemento mediterráneo	43
IV El elemento visigodo y el castellano. La codificación	57
Estudio de la constitución formal o externa del derecho catalán	
I La ley	81
APÉNDICE I	
Extensión del derecho de Barcelona. Poblaciones llamadas calle y miembro de la ciudad	94
APÉNDICE II	
¿Toda la legislación de Barcelona es aplicable a Gerona?— <i>Recognoverunt proceres.</i> —Privilegio de la validez de los testamentos en que hubo preterición.—Extensión a la ciudad de San Feliu de Guixols	96
II La doctrina de los autores.	
La ciencia jurídica de Cataluña desde el siglo XIII al XVIII	99
III La doctrina de los autores.	
La ciencia jurídica de Cataluña en el siglo XVIII.....	115
IV La doctrina de los autores.	
La ciencia jurídica de Cataluña en el siglo XIX y hasta nuestros días.	127
V La jurisprudencia.	
El nuevo derecho civil de Cataluña.—Estado actual	143

	Págs.
Concepto general del Código Civil.	
I Situación del derecho catalán respecto al Código.	
Elementos desarmónicos de que se compone el Código. Armonía del derecho catalán y de las legislaciones históricas en general...	151
 CODIGO CIVIL	
TÍTULO PRELIMINAR	
De las leyes, de sus efectos y de las reglas generales para su aplicación	157
 LIBRO PRIMERO	
De las personas	177
TÍTULO I	
De los españoles y extranjeros	
Quienes son catalanes	178
TÍTULO II	
De las personas naturales	182
De las personas jurídicas	186
Personas jurídicas reguladas en derecho catalán.—La herencia yacente.—El mas.—La casa	190
Capacidad civil de las personas jurídicas	192
Adquisición de bienes por las personas jurídicas.—Propiedad comunal	195
 TÍTULO III	
Del domicilio	199
 TÍTULO IV	
Del matrimonio. Disposiciones generales	201
<i>De la familia catalana en general. Su comparación con la castellana.</i>	
<i>La familia según el Código civil</i>	203

	Págs.
<i>Prohibición de contraer matrimonio</i>	211
De los derechos y obligaciones entre marido y mujer	212
De los efectos de la nulidad del matrimonio y los del divorcio....	219
<i>Usaje Vidua</i>	221
Del matrimonio canónico	225
Del matrimonio civil	226
<i>Matrimonio catalán.—Su celebración, carácter, ceremonias, consejo de amigos y parientes</i>	230
<i>Joyas, ropas, anillo nupcial, dados con ocasión del matrimonio.</i> ..	233
De la nulidad del matrimonio	235
Del divorcio	236
 TÍTULO V	
De la paternidad y filiación	
De los hijos legítimos	237
De las pruebas de filiación de los hijos legítimos	241
De los hijos legitimados	243
De los hijos ilegítimos	244
<i>Investigación de la paternidad</i>	249
 APÉNDICE I	
<i>Sentido de las palabras HIJOS, LIBEROS, SUYOS, SUCESORES, en derecho catalán</i>	256
 TÍTULO VI	
De los alimentos entre parientes	261
 TÍTULO VII	
De la patria potestad.	
Disposición general.	
Efectos de la patria potestad respecto a las personas	272
De los efectos de la patria potestad respecto a los bienes de los hijos.	275
De los modos de acabarse la patria potestad	278
De la adopción	279

TÍTULO VIII

De la ausencia 285

TÍTULO IX

De la tutela.

Tutelas 288
De la tutela testamentaria 289
De la tutela legítima 291
De la tutela de los pródigos 229
Concepto de la prodigalidad. Sus aplicaciones generales y en Ca-
taluña 293
De la tutela de los que sufren interdicción 299
De la tutela dativa 299
Del protutor 299
De las personas inhábiles para ser tutores y protutores y de su
remoción 300
De las excusas de la tutela y protutela 301
Del afianzamiento de la tutela 303
Del ejercicio de la tutela 304
De las cuentas de la tutela 307
Del registro de las tutelas 308
Del consejo de familia 309
De la manera de proceder el consejo de familia 310
Consejo de familia 311

TÍTULO XI

De la emancipación y de la mayor edad.

Emancipación 313
De la mayor edad 314
Del Registro del estado civil 316